

Bases del Concurso de Pintura Amateur II Edición “Arte para crear ciudad”

1. Objeto

Por la presente se establecen las Bases reguladoras y se convoca, para el año 2026, a la II Edición del concurso de pintura **“Arte para crear ciudad”** (en adelante **“el Concurso”**), dirigido a ciudadanos mayores de edad residentes en Madrid. El Concurso tiene como finalidad la reproducción de entornos urbanos sostenibles, inclusivos y activos a partir de la reflexión y experiencia ciudadana.

2. Organizador

El presente Concurso está organizado por Crea Madrid Nuevo Norte, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 216, planta 15, 28046 Madrid y N.I.F. número A-80.736.903 (en adelante, el **“Organizador”** o **“CreaMNN”**), así como por siguientes asociaciones vecinales: Asociación de Vecinos de Las Tablas con CIF: G84743921 y dirección social en calle Capiscol, 5, 28050 Madrid, la Asociación Vecinal La Unión de Fuencarral con CIF: G812494740 y dirección social en calle de Villacastín, 10 bajo 28034 , madrid, la Asociación de Comerciantes ACEP con CIF: G79531190 y domicilio social en Madrid, Calle Vinaroz, nº 31 y la Asociación de Vecinos de Chamartín El Madroño con CIF: G84984533 y dirección social en Calle Vinaroz, 31, 28002 Madrid (en adelante, serán referenciadas conjuntamente como las Asociaciones de Vecinos)

3. Condiciones de Participación

- Podrán participar en el Concurso aquellas personas que sean mayores de edad y que residan en Madrid en el momento en que se inicie el plazo de participación.
- La participación en el presente Concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases, sin excepción alguna, por lo que las personas participantes quedan obligadas a su estricto cumplimiento en todo momento.
- La técnica pictórica será de libre elección. Se aceptan obras de todas las tendencias artísticas. Serán automáticamente descartadas aquellas obras que:
 - Incluyan de cualquier forma alguna marca comercial.
 - Utilicen o representen escenas o elementos ofensivos, de tipo soez o inapropiados. Atenten contra la dignidad humana. Inciten o fomenten cualquier forma de discriminación o violencia.

El Organizador se reserva el derecho de inadmitir cualquier obra que:

(i) no cumpla las condiciones del Concurso o que (ii) atente contra los derechos y valores fundamentales de las personas: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados

- El Concurso tiene tres categorías diferenciadas por los siguientes temas:
 - A. Tu ciudad ideal: espacio urbano sostenibles, inclusivos y activos.
 - B. Madrid natural: rincones verdes y áreas naturales de la ciudad.
 - C. Habitantes de la ciudad: convivencia intergeneracional en los espacios públicos. Los lugares de encuentro habituales de tu barrio.
- Cada participante declara y garantiza que la **obra** que presente al Concurso es **original y creada por él mismo para este Concurso específico**. El autor responderá de la autoría de la obra que presente, así como de que dicha obra no es copia ni modificación de ninguna otra ajena, quedando indemne el Organizador de cualquier responsabilidad que en este sentido pudiera ocurrir.
- Cada participante podrá elegir **solo una de las tres temáticas** citadas para realizar su obra.
- Cada autor **podrá participar con una sola obra**.
- La obra **tendrá un tamaño máximo de 90 centímetros x 70 centímetros**. El soporte deberá ser liso, rígido y de color blanco.
- La obra **deberá presentarse sin marco y sin cristal**.
- No se admitirán obras realizadas mediante técnicas digitales o fotográficas o realizadas total o parcialmente con apoyo de inteligencia artificial.
- La obra deberá ir acompañada de un **breve texto explicativo** que sirva de ayuda para profundizar y entender mejor el objetivo de su representación artística.

4. Jurado

El jurado estará compuesto por un comité de cuatro personas; un miembro de CreaMNN y tres representantes de asociaciones y colectivos vecinales (en conjunto, el “**Jurado**”).

- **Criterios de valoración:** El Jurado realizará libremente la valoración y selección de obras entregadas y no estará obligada a comunicar o publicar dicha valoración o puntuaciones. Los criterios orientativos que se emplearán para dicha valoración son:
 - ✓ Técnica y manejo del color.
 - ✓ Creatividad.
 - ✓ Idea y abordaje de la temática. Cómo se plasman o incluyen los aspectos más relevantes presentes en el tema.
 - ✓ Título y descripción de la obra. Breve texto de lo que representa la obra.

5. Mecánica de Participación

- Los participantes completarán el “Formulario de participación” de manera online a través del siguiente enlace con anterioridad a la presentación de su obra: <https://forms.office.com/e/XQxntMVXg6?origin=lprLink>
- A efectos de publicidad y comunicación del Concurso, será imprescindible la aceptación de una autorización de cesión de derechos de imagen que irá adjunta en el “Formulario de participación”.
- Una vez que el participante haya completado el **“Formulario de participación”**, seleccionará cualquiera de las siguientes ubicaciones incluidas a continuación para realizar la entrega de la obra de manera presencial. **La obra se entregará firmada al dorso, donde figurará claramente el nombre y apellidos del artista, así como el título de la pintura. No se aceptarán obras que no cumplan con estos requisitos.**
- Los participantes deberán contactar previamente con la sede de la asociación para confirmar el horario de atención y recepción de obras.
 - ✓ Asociación de Vecinos Las Tablas:
 - Dirección: Calle de Isabel Collbrand, 10, Local 52 (Fuencarral-El Pardo, 28050 Madrid)
 - Teléfono: 658 83 89 40
 - ✓ Asociación Vecinal La Unión de Fuencarral:
 - Dirección: Avenida del Cardenal Herrera Oria, 80B (Fuencarral-El Pardo, 28034 Madrid)
 - Teléfono: 91 735 99 50
 - ✓ Asociación de Comerciantes ACEP:
 - Dirección: Calle Vinaroz, 31, Local (Entrada por calle Pradillo) (Chamartín, 28002 Madrid)
 - Teléfono: 91 519 58 28
 - ✓ Asociación de Vecinos de Chamartín El Madroño:
 - Dirección: Calle Vinaroz, 31, Local (Chamartín, 28002 Madrid)
 - Teléfono: 914 16 47 88

La asociación entregará un comprobante físico al momento de la recepción de la obra, y el participante recibirá adicionalmente un correo electrónico de confirmación de la entrega de la obra por parte de Crea Madrid Nuevo Norte.

- El plazo de participación para entregar las obras se **abrirá el lunes 26 de enero 2026 a las 12:00 horas del mediodía y finalizará el 16 de marzo 2026 a las 12:00 horas del mediodía**. No se aceptará ninguna obra fuera de dicho plazo. CreaMNN se reserva el derecho a cambiar o ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

- Las obras serán custodiadas en las diferentes Asociaciones hasta que se termine el periodo para poder participar, a partir del cual se custodiarán por CreaMNN durante el periodo de deliberación

6. Ganadores

- Habrá en total de **nueve ganadores**; primer, segundo y tercer puesto por categoría (los “**Ganadores**”).
- El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto uno o más premios correspondientes a cualquiera de las categorías.
- Tras la decisión del Jurado, el Organizador contactará con cada uno de los Ganadores a través del número de teléfono y/o dirección de correo electrónico facilitados en el “Formulario de participación”, y le indicará los pasos a seguir para la entrega del Premio.
- El Organizador publicará los resultados del fallo del jurado en la página web **www.creamadridnuevonorte.com** y la fecha de resolución final de ganadores será el **lunes 30 de marzo de 2026**.

7. Premios

Los Ganadores recibirán los siguientes premios (cada uno de ellos, “**Premio**”):

1. El ganador del primer puesto de cada una de las tres categorías recibirá un vale de 300 euros de El Corte Inglés.
2. El ganador del segundo puesto de cada una de las tres categorías recibirá un vale de 200 euros de El Corte Inglés.
3. El ganador del tercer puesto de cada una de las tres categorías recibirá un vale de 100 euros de El Corte Inglés.

Además, todos los ganadores tendrán la posibilidad de acceder a una visita guiada al helipuerto ubicado en la Torre Realia (Paseo de la Castellana 216) para observar desde la altura el ámbito de actuación de Madrid Nuevo Norte. Esta visita se llevará a cabo en una única fecha para todos los ganadores.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si un Ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. Si efectuada la comunicación a cada Ganador sobre las instrucciones para recoger su premio no se siguieran las mismas en el plazo indicado, se entenderá que desiste del Premio.

El Premio será personal e intransferible y solo será entregado a los Ganadores según fueron inscritos en el Formulario de registro.

El Organizador no se responsabiliza del uso del Premio por parte del Ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que

pudiere sufrir el Ganador o cualquier tercero como consecuencia del uso o disfrute del Premio.

Al Premio del presente Concurso le serán de aplicación las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor en el momento de su entrega.

8. Exposición

- **CreaMNN prevé realizar una exposición física en el Centro Cultural Antonio López de Chamartín** con algunas o todas las obras durante el mes de abril de 2026 y, posteriormente, una **exposición digital** con todas las obras participantes a través de su página web. En función del número de participantes, CreaMNN **se reserva el derecho de determinar cuántas obras serán exhibidas físicamente**.
- Para la organización de la exposición física, los responsables el Organizador comunicarán **de manera oportuna las fechas de montaje y de exposición**, a fin de gestionar adecuadamente la **devolución de las obras** una vez finalice **la exposición**.
- CreaMNN tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras durante su exposición al público, declinando toda responsabilidad ante los daños, deterioro o pérdidas que pudieran sufrir las obras.

9. Devolución de obras

- En caso de que algunas obras **no sean incluidas en la exposición física**, los responsables el Organizador informarán a los participantes, con la debida antelación, **del periodo establecido para su devolución**.
- El Organizador comunicará el inicio del periodo de devolución de obras una vez finalizada la exposición física.
- Si alguna obra no fuera retirada en los plazos anunciado se entiende que el autor renuncia a cualquier derecho, pasando a ser propiedad de CreaMNN y demás derechos inherentes en su favor.
- Todos los participantes podrán recoger sus obras **presentando el justificante físico entregado y/o el correo electrónico de confirmación**, en la misma sede de la Asociación donde la obra fue entregada.

10. Responsabilidad del Organizador

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participantes por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos

o de otra naturaleza que escapan a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a las personas participantes. Las personas participantes aceptan que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a las personas participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

Las personas que participen en el Concurso exoneran al Organizador de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos en virtud de la normativa aplicable, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a las personas participantes por la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito y/o la mala gestión del Premio por parte de los Ganadores del Concurso.

11. Asistencia al participante

Las personas que participen en el Concurso podrán contactar con el Organizador en la dirección de correo electrónico info@creamnn.com o a través del número de teléfono +34 91 737 04 93. A efectos aclaratorios, este servicio de atención no es un canal abierto para reclamaciones, o quejas sobre el Concurso o el Organizador.

12. Protección de datos personales

Los datos facilitados para la participación en el Concurso serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y demás normativa de desarrollo.

CreaMNN, con domicilio en Paseo de la Castellana 216, planta 15, Madrid 28046, es responsable del tratamiento de los datos personales de la persona participante que se lleven a cabo como consecuencia de la participación en el mismo (Nombre, apellido, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto). Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso, la resolución del mismo y la designación de un ganador.

El nombre y apellidos de las personas concursantes se cederán a las Asociaciones de Vecinos indicadas en el punto segundo de estas bases, las cuales actuarán como responsables del tratamiento de estos datos, con la finalidad de que, en el momento de entrega de la obra, se pueda comprobar la inscripción previa en el concurso y la aceptación de las disposiciones establecidas en estas bases. Asimismo, en el momento de la entrega, las Asociaciones tratarán la firma del participante que figura en el dorso de la pintura.

El tratamiento de sus datos personales tiene su base legitimadora en el consentimiento de la propia persona participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del RGPD.

En ningún caso se realizarán transferencias internacionales de sus datos personales.

Los datos de la persona participante en el Concurso serán conservados durante el tiempo que dure el mismo y tras su resolución por el tiempo establecido en la ley para el cumplimiento de las obligaciones legales que se pudieran derivar. Asimismo, los datos de la persona que participe en el Concurso se mantendrán bloqueados durante los plazos que establezca la legislación aplicable para la atención de reclamaciones.

La persona participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, mediante un escrito a la siguiente dirección del Responsable de Tratamiento: Crea Madrid Nuevo Norte, S.A. CIF A-80.736.903, Paseo de la Castellana, 216, planta 15, 28046 Madrid, o por e-mail a: protecciondedatos@creamnn.com o, en su caso ante la asociación correspondiente en las siguientes direcciones: ACEP: comercianteschamartin@i-telecomunicaciones.es, Asociación de vecinos Las Tablas: info@avlastablas.org; dinamizacionvecinal@avlastablas.org, EL Madroño: av.elmadrono@gmail.com y La Unión de Fuencarral: avlaunionf@gmail.com

En caso de existir dudas sobre su identidad, se le podrá requerir aportar una copia de un documento acreditativo de su identidad. Asimismo, podrá en cualquier momento, retirar el consentimiento prestado dirigiéndose al Responsable del tratamiento. A su vez, puede reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es) en caso de que sus derechos no sean atendidos por parte del Responsable de tratamiento.

Tratamiento de la Imagen

Asimismo, se solicitará a las personas participantes en el Concurso el consentimiento para el tratamiento de su imagen y su publicación en redes sociales (www.creamadridnuevonorte.com, intranet corporativa de CreaMNN, perfil de LinkedIn de CreaMNN) en caso de resultar ganador.

CreaMNN no realizará ningún tratamiento de las imágenes que pudiera perjudicar a la persona participante, atentando al derecho al honor, o que de alguna manera afecte a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente.

Estos datos conservarán mientras la persona participante no se oponga al tratamiento. No se cederán los datos a terceros ni se transferirán fuera del Espacio Económico Europeo, aunque se podrá contar con el apoyo de terceros proveedores (Encargados de Tratamiento) para gestionar las imágenes captadas (por ejemplo, edición de imagen); en todo caso la selección y regulación de esas colaboraciones se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

13. Derechos de propiedad intelectual:

Cada una de las personas que participen en el Concurso ceden en los términos más amplios posibles los derechos económicos de propiedad intelectual a favor de CreaMNN sobre la obra que presente al Concurso, con carácter exclusivo, para todo el mundo, desde el momento en que se presenta la obra al Concurso y por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable.

La anterior cesión incluye los derechos de reproducción, impresión, comunicación pública, difusión, transformación y puesta a disposición, a los efectos de (i) la publicación de las obras que se admitan a Concurso en la web que se habilite al efecto y, en su caso, en redes sociales; y (ii) la exhibición de la obra en una posterior exposición al público en formato físico. A estos efectos, todos los participantes se comprometen a colaborar con estas actividades y con cualesquiera actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el objeto o la temática del Concurso.

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, y no darán pie a ninguna contraprestación en favor de los participantes que no resulten Ganadores, o a ninguna contraprestación adicional a o distinta del Premio en el caso de los Ganadores.

Cada una de las personas participantes declara y garantiza que la obra que presenta al Concurso: (i) es totalmente inédita y original y en ningún modo puede ser entendida como una obra derivada o compuesta de ninguna otra y por lo tanto, no infringe ningún derecho de propiedad intelectual de ningún tercero; (ii) no es difamatoria ni infringe ningún derecho de terceros; y (iii) no ha realizado ni realizará ningún acto susceptible de impedir o dificultar al Organizador el ejercicio pleno y pacífico de los derechos otorgados a su favor en virtud de las presentes Bases.

En relación con lo anterior, el concursante mantendrá indemne a CreaMNN por cualquier quebranto de las promesas y garantías asumidas por medio de la presentación de la obra en relación con las presentes Bases. Muy particularmente y de forma adicional, mediante la presentación de la obra, el concursante entiende y acepta que deberá mantener al Organizador indemne por cualquier daño derivado del uso, fijación, copia, reproducción, transmisión, pública comunicación, o distribución efectuada sobre la obra con motivo del Concurso.

14. Depósito de bases:

Las presentes bases estarán disponibles en las oficinas del Organizador, ubicadas en Paseo de la Castellana 216, planta 15, 28046 Madrid y en la página web www.creamadridnuevonorte.com